

Datos Generales

Gaceta N°:	28737
Fecha de la Gaceta:	20/03/2019
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N*
Fecha de la Norma:	06/02/2019
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA QUE ES NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 45 DE 7 DE JUNIO DE 2010, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DENTRO DE LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD interpuesta por el licenciado GILBERTO RYAL, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ANUBIS RAMOS GARCÍA.
Comentario:	Mediante la presente sentencia se declara nulo por ilegal, el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 45 de 7 de junio de 2010, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, NULIDAD, DIRECCION DE BIENES PATRIMONIALES

Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE BIENES PATRIMONIALES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NULIDAD

Referencias

FALLO S/N*						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N*						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	45	07/06/2010	26556-A	16/06/2010	DECLARA NULO POR ILEGAL	Se declaro nulo por ilegal el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 45 de 7 de junio de 2010.

Jurisprudencia Constitucional
